



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

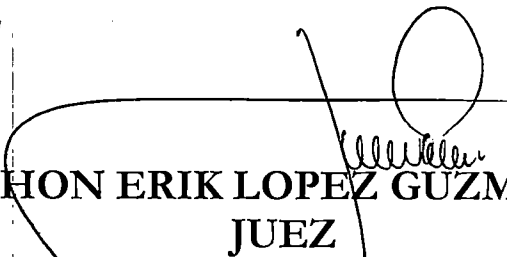
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2017 – 01447 00

Atendiendo que una vez vencido el término de traslado no existe objeción alguna respecto de la liquidación del crédito elaborada por la activa, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
El auto que antecede se ~~notifica~~ por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ____ de ____ de 2020 a las 8 A.M.

Secretaria

